



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 7, 17, 203 y 204/2003; Buenos Aires N°s. 1133 y 1405/2003; Concepción del Uruguay N° 121/2003; Córdoba N° 355/2003 y Rosario N°s. 169, 170, 182, 218, 220 y 221/2003, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente de Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



otorgar lo títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
50.161	HUICI, Germán Raúl	D.N.I. 13.233.111	Ingeniero Laboral
50.162	SAAVEDRA, Pablo Bernabé	D.N.I. 21.429.223	Ingeniero Laboral
50.163	ANGELOZZI, Alberto Francisco	D.N.I. 11.926.679	Ingeniero Laboral
50.164	DOMINGUEZ ARTÍA, José Luis	D.N.I. 14.955.786	Ingeniero Laboral

**b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:**

50.165	TORNAMIRA, Daniel Enrique	D.N.I. 13.431.889	Ingeniero Laboral
50.166	ARZANI, Horacio Oscar	D.N.I. 14.618.277	Ingeniero Laboral

**c) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:**

50.167	MALVASIO, Orlando Antonio	D.N.I. 16.148.101	Ingeniero Laboral
--------	---------------------------	-------------------	-------------------

**d) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

50.168	SPINSANTI, Luis Martín	D.N.I. 22.033.024	Ingeniero Laboral
--------	------------------------	-------------------	-------------------



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**e) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

50.169	FAMÁ, Rubén Darío	D.N.I. 16.049.638	Ingeniero Laboral
50.170	LERCHUNDI, Raúl Oscar	D.N.I. 14.773.560	Ingeniero Laboral
50.171	SALAFIA, José Humberto	D.N.I. 14.545.036	Ingeniero Laboral
50.172	PEREYRA, Ariel Roberto	D.N.I. 6.061.491	Ingeniero Laboral
50.173	RIESTRA, Néstor Darío	D.N.I. 10.188.763	Ingeniero Laboral
50.174	BENITO, Daniel Hugo	D.N.I. 21.403.431	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1067/2003

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

*[Handwritten signature]*  
Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento